

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

Convenio específico de colaboración en materia de colaboración para el desarrollo de la enseñanza en materia de Servicio Social, Residencias Profesionales, asesoría y apoyo mutuo, que celebran por una parte **"Agroturística El Carrizo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada"** representada por el **C. Carlos Álvarez Chávez**, quien en lo sucesivo, para efectos del presente convenio, se le denominará como la **"COOPERATIVA"** y por la otra parte el Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, decretado con n°:21920/IVIII/07 por el Congreso del Estado de Jalisco, en el periódico oficial del estado de Jalisco el 20 de octubre del 2007, en el número 30, sección II; representado por el Dr. Federico Daniel Garza García, Director General, a quien en lo subsecuente, se le denominara como el **"INSTITUTO"** ambos, en su carácter de representantes, formalizan el presente convenio y lo sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, objetivos, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

El INSTITUTO ha propuesto a LA COOPERATIVA, por conducto de su departamento de promoción y difusión, celebrar un convenio de colaboración para que ambos puedan beneficiarse y apoyarse, así como para que los alumnos puedan desarrollar su Servicio Social y Residencias Profesionales en las instalaciones y proyectos de apoyo para diseñar sistemas de empaque y embalaje de productos pesqueros frescos, apoyo para el establecimiento de sistemas de calidad en los procesos y productos, apoyo para el desarrollo de tecnología para la inocuidad y preservación de los productos pesqueros.

Las partes reconocen que las prácticas referidas se realizaran conforme a los programas específicos, elaborados por ambas partes, de acuerdo a las necesidades educativas y de recursos e infraestructura disponible.

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

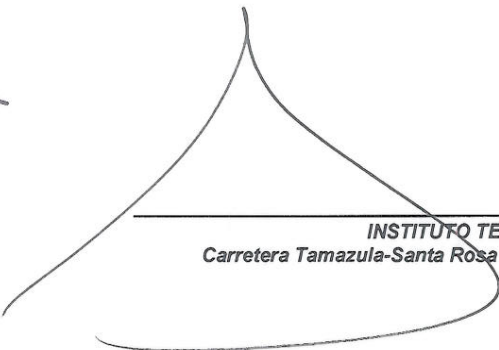
Con base en lo antes expuesto, se formula el presente convenio de colaboración para el desarrollo de servicio social y residencias, así como aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente, bajo las siguientes:

DECLARACIONES

Declara el INSTITUTO que:

- a).- Es una Institución Pública Descentralizada debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República Mexicana, que forma parte del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) adscrito a la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica del Estado de Jalisco (CEMSSyT), dependiente de la Dirección General de Institutos Tecnológicos (DGIT) y la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST) adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y que tiene como misión el atender la demanda de Educación Superior Tecnológica en la región Sur-Este del Estado de Jalisco.
- b).- Que el objeto del INSTITUTO es iniciar, promover, fomentar, estimular, difundir, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, culturales y de investigación científica y deportiva.
- c).- Que en su objeto también contempla extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, de las ciencias, las artes, la tecnología, el deporte y, en general, del estudio a todos los estratos de la sociedad.
- d).- Que el Dr. Federico Daniel Garza García quien es: Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, Jalisco de acuerdo al nombramiento otorgado por el Lic. Emilio González Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco con fecha del 01 de Junio de 2012, quien atenderá la supervisión de todo lo relativo al cumplimiento de este convenio y todo lo que en él se derive.

con los ahorros ebaniz



"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

e).- Que tiene su domicilio, para los efectos del presente convenio en Carretera Tamazula-Santa Rosa #329, Tamazula de Gordiano, Jalisco. Teléfono 01 (358) 103-00-60 y 01 (358) 103-00-61. C.P. 49650.

f).- Que tiene interés por desarrollar programas de colaboración e intercambio con LA COOPERATIVA que permitan mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios formativos que ofrece, así como promover actividades de actualización técnica y cultural.

Declara LA COOPERATIVA por conducto de su representante:

a).- Ser una Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera con personalidad jurídica y patrimonio propios, con RFC ACA0902186R6.

b).- Manifiesta el **C. Carlos Álvarez Chávez**, tener plena capacidad para firmar el presente convenio, en virtud de haber sido designado **Presidente del Consejo de Administración**, nombramiento emitido por **asamblea general** con fecha de 8 (ocho) de marzo del año de 2012

c).- Que LA COOPERATIVA es un organismo privado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ubicada en la comunidad Peña Colorada del Municipio de **Tamazula de Gordiano, Jalisco**.

d).-Que tiene como Objetivos básicos:

- i. Producción cría de pescado en sus diversas especies
- ii. Venta de pescado, en sus diversas especies, así como actividades afines de transformación y de servicios de consumo entre otros.
- iii. Contratación créditos, así como el de solicitar subsidios para dichas actividades afines de transformación y de servicios, para un mejor logro de los objetivos planteados para el beneficio común
- iv. Adquisición de Oficinas e Instalaciones necesarias para las actividades señaladas en los incisos en común.

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

Declaran ambas partes que:

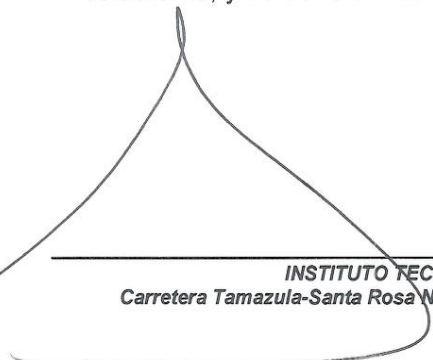
- a).- Poseen intereses comunes en el campo de la investigación, el desarrollo académico y de tecnología y reconocen la conveniencia de relación entre sí de manera estrecha, para tal efecto.
- b).- Los sectores educativos y productivos deben unir esfuerzos, en torno a la formación de las nuevas generaciones con un alto nivel técnico-académico, capaces de hacer frente a los retos de la globalización y competitividad internacional, mediante la formación para la investigación y la práctica dentro del ámbito tecnológico.
- c).- Sus acciones de vinculación reeditarán en una mayor pertinencia entre los planes y programas de estudio en relación con las necesidades del sector productivo, permitiendo la constante adecuación a los cambios científicos y tecnológicos.
- d).- De acuerdo con los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes normatividades, las partes tienen interés de celebrar el presente Convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio, consiste en establecer las bases a través de las cuales las partes llevarán a cabo el Servicio Social de acuerdo al procedimiento del SGC del INSTITUTO, así como el apoyo de la Institución para desarrollar e implementar proyectos de mejora en las prácticas cooperativistas, de higiene en el área de eviscerado y restaurante, y de transformación con valor agregado para los productos pesqueros.

color abarroz claros



"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

SEGUNDA.- Para el logro del objetivo expresado, las partes asumen los siguientes compromisos.

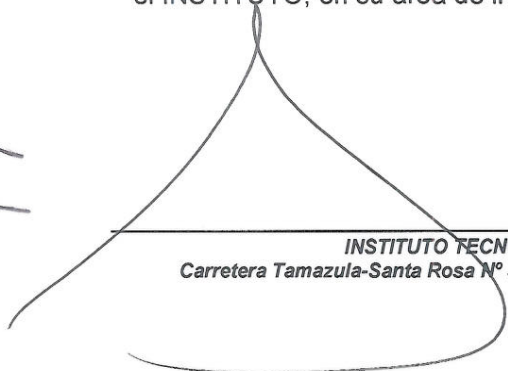
1) **EL INSTITUTO se compromete a:**

- 1.1 Dar prioridad a las necesidades de recursos humanos en LA Cooperativa de la Presa el Carrizo, ofertando y asignando prestadores de servicio social y residencias profesionales.
- 1.2 Colaborar en la promoción y difusión de los programas instituidos por la Cooperativa de la Presa el Carrizo en su área de influencia.
- 1.3 Coordinar visitas guiadas dentro de las instalaciones del **INSTITUTO**, para niños, adolescentes y sociedad en general mismos que sean gestionados por la Cooperativa de la Presa el Carrizo.
- 1.4 Apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje de los usuarios de La Cooperativa de la Presa el Carrizo. de acuerdo al programa educativo y operativo de la misma.

2) **LA COOPERATIVA se compromete a:**

- 2.1 Proporcionar espacios para la realización del Servicio Social por parte de los alumnos del INSTITUTO
- 2.2 Proporcionar espacios para realizar promoción y difusión de la oferta educativa del INSTITUTO dentro de las instalaciones del Núcleo de servicios
- 2.3 Colaborar en la promoción y difusión de los programas educativos instituidos por el INSTITUTO, en su área de influencia.

con la abreviatura



"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

2.4 Que los usuarios de LA COOPERATIVA conozcan las bondades, beneficios y oportunidades que el INSTITUTO ofrece.

2.5 Respetar y hacer respetar los lineamientos establecidos en la reglamentación interna del INSTITUTO en materia de Servicio Social

2.6 Apoyar y motivar a los estudiantes a la realización de proyectos creativos o innovadores.

SEGUNDA: EL INSTITUTO Y LA COOPERATIVA de común acuerdo, establecen que este convenio tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha del presente.

TERCERA: La duración del presente convenio, podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestada a la otra en forma indubitable y por escrito, por lo menos con dos meses de anticipación.


CUARTA: La conclusión anticipada del presente convenio, de común acuerdo por ambas partes, deberá prever una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los alumnos del INSTITUTO ni de LA COOPERATIVA, así como a cualquier imprevisto

QUINTA: Cualquier cambio en el CONVENIO se realizará por mutuo acuerdo y por escrito, en el momento que cualquiera de las partes lo solicite, y se coordinen para dicha modificación de acuerdo a la disponibilidad de sus tiempos respectivos.

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"


Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco el 17 del mes de Enero de 2013.

POR EL INSTITUTO:



Dr. Federico Daniel Garza García
Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Tamazula de Gordiano

POR LA COOPERATIVA



C. Carlos Álvarez Chávez
Presidente del Consejo de Administración

TESTIGO POR EL INSTITUTO



Lic. Miguel Ángel Norato Valencia
Subdirector Administrativo del Instituto
Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano

TESTIGO POR LA COOPERATIVA



Lic. Lidia Carranza Verdéales López
Asesora de la Cooperativa

Esta hoja pertenece al convenio con fecha de 17 de Enero de 2013
Celebrado entre el ITS Tamazula y Cooperativa de la Presa el Carrizo

